

D. FERNANDO BAILA VILLAR, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE ÓLVEGA (SORIA),

CERTIFICO: Que el borrador del acta de la sesión celebrada por la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento el día 29 de junio de 2022, es del siguiente tenor literal:

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 29 DE JUNIO DE 2022.

En Ólvega, a 29 de junio de 2022, siendo las 18:25 horas, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial las personas expresadas a continuación, al objeto de celebrar sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, en primera convocatoria, bajo la presidencia de la Sra. Alcaldesa y asistidas del Secretario-Interventor de la Corporación.

Asistentes: Alcaldesa, D^a Elia Jiménez Hernández. Concejales miembros de la Junta de Gobierno Local, D. Francisco Javier Navarro Ganaza y D^a Olmacedo Pérez Hernández.

Secretario-Interventor: D. Fernando Baila Villar.

Abierta la sesión por la Presidencia, se pasó a tratar de los asuntos comprendidos en el Orden del Día del modo siguiente.

1º.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.- No habiéndose formulado ninguna observación al acta de la sesión celebrada el día 14 de junio de 2022, la Junta acuerda por unanimidad su aprobación.

2º.- SOLICITUD SUBVENCIÓN INFRAESTRUCTURAS TURÍSTICAS. -

A) Vista la Orden de 20 de junio de 2022, de la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte de la Junta de Castilla y León, por la que se convocan subvenciones destinadas a Entidades Locales, con población inferior a 20.000 habitantes, para la creación de nuevas infraestructuras turísticas y la mejora de la calidad de las existentes para el año 2022, la Junta acuerda por unanimidad solicitar una ayuda por importe de 26.182,24 euros, que representa el 75% de la inversión prevista para la construcción de un parking de auto-caravanas, cuyo presupuesto asciende a 34.909,66 euros, I.V.A. incluido.

B) Vista la Orden de 20 de junio de 2022, de la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte de la Junta de Castilla y León, por la que se convocan subvenciones destinadas a Entidades Locales, con población inferior a 20.000 habitantes, para la creación de nuevas infraestructuras turísticas y la mejora de la calidad de las existentes para el año 2022, la Junta acuerda por unanimidad solicitar una ayuda por importe de 8.943,17 euros, que representa el 90% de la inversión prevista para la señalización de cinco nuevos itinerarios pedestres en el término municipal, cuyo



presupuesto asciende a 9.936,66 euros, I.V.A. incluido.

3º.- LICENCIAS Y DECLARACIONES DE OBRAS.- Vistos los expedientes tramitados, así como los informes obrantes en los mismos, la Junta acuerda por unanimidad manifestar la conformidad con las siguientes declaraciones responsables de obras, así como aprobar las correspondientes liquidaciones en concepto de impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras:

- Día Retail, S.A.U., relativa a obras menores en el inmueble situado en la Avda. de Soria, nº 19. (Acondicionamiento puntual en supermercado DÍA).

- Distiller, S.A., relativa a obras en el inmueble situado en la Avda. de Barcelona, nº 2, consistentes en instalación solar fotovoltaica de autoconsumo.

- D. Juan Carlos Martín Chico, relativa a obras menores en la casa situada en la calle Numancia, nº 13. (Sustitución de bañera por plato de ducha).

- D^a Felisa Rodrigo Cacho, relativa a obras menores en la vivienda situada en la calle Sagunto, nº 8 - 1º Dcha. (Sustitución de bañera por plato de ducha).

- D. Mariano Calvo Lumbreras, relativa a obras menores en el inmueble situado en la calle Carlos V, nº 12. (Sustitución de puerta de cochera).

- D. Jesús Javier Martínez Córdoba, relativa a obras menores en la vivienda situada en la calle Viriato, nº 4 - 3º D. (Sustitución de ventanas).

4º.- CERTIFICACIÓN Nº 1 OBRA DE PAVIMENTACIONES.- Vista la certificación nº 1 y final de la obra denominada "Pavimentaciones", (Nº 289 del Plan Diputación de 2021), mediante la que se acredita un importe de obra que asciende a 49.470,00 euros, la Junta acuerda por unanimidad:

Primero.- Aprobar la certificación de referencia.

Segundo.- Solicitar a la Diputación Provincial de Soria el abono de 29.682,00 euros, importe correspondiente a la aportación extra municipal en la financiación de la referida obra.

5º.- SOLICITUDES EXENCIÓN IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS.- Vistas las solicitudes presentadas al amparo de lo dispuesto en el artículo 93.1 e) del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en relación con los vehículos matriculados a nombre de personas con discapacidad en grado igual o superior al 33 por 100, la Junta acuerda por unanimidad conceder la exención prevista en dicho artículo en favor de los siguientes vehículos:

Matrícula
7436 LYL

Titular
Mariano Calvo Lumbreras

6º.- PRESTACIONES SANITARIAS.- Vistos los justificantes aportados por los empleados de este Ayuntamiento, D^a María José Barrera Carrasco y D. Diego García Campano, la Junta acuerda por unanimidad conceder las cantidades de 44,00 y 181,50 euros respectivamente a los solicitantes, como ayudas en concepto de prestaciones sanitarias.

7º.- SERVICIOS EXTRAORDINARIOS DEL PERSONAL MUNICIPAL.- Se acuerda por unanimidad aprobar la relación de servicios extraordinarios prestados por personal laboral en trabajos municipales, importando la cantidad total de 36,00 euros.

8º.- RELACIÓN DE ORDENACIÓN DE PAGOS.- La Junta acuerda por unanimidad aprobar la relación de cuentas y facturas nº 12/2022 que a efectos de ordenación del pago ha sido presentada por la Intervención por un importe de 324.490,84 euros.

A continuación la Junta pasa a tratar de los siguientes asuntos, previa declaración de urgencia de cada uno de ellos, en los términos del artículo 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

CERTIFICACIÓN Nº 1 OBRA INSTALACIONES DEPORTIVAS.- Vista la certificación nº 1 de la obra denominada "Instalaciones Deportivas", (Nº 361 del Plan Diputación de 2021), mediante la que se acredita un importe de obra que asciende a 60.877,38 euros, la Junta acuerda por unanimidad:

Primero.- Aprobar la certificación de referencia.

Segundo.- Solicitar a la Diputación Provincial de Soria el abono de 13.137,47 euros, importe correspondiente a la aportación extra municipal en la financiación de la referida obra.

CERTIFICACIÓN Nº 9 OBRA PISCINA DE VERANO.- Vista la certificación nº 9 de la obra denominada "Piscina de Verano", (Nº 157 del Plan Diputación de 2019 y 169 del Plan Diputación 2020), mediante la que se acredita un importe de obra que asciende a 29.351,02 euros, la Junta acuerda por unanimidad:

Primero.- Aprobar la certificación de referencia.

Segundo.- Solicitar a la Diputación Provincial de Soria el abono de 10.437,22 euros, importe correspondiente a la aportación extra municipal en la financiación de la referida obra.



ADJUDICACIÓN CONTRATO OBRA REPARACIÓN SOLADO DEL PATIO DEL COLEGIO.- A la vista del expediente tramitado para la contratación de la obra de reparación del solado del patio del C.E.I.P. Virgen de Olmacedo, de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, la Junta acuerda por unanimidad:

PRIMERO. Justificar la celebración del contrato por el deterioro que presenta el suelo del patio del Colegio a lo largo de la canaleta de desagüe, debido a los movimientos de dilatación, asientos diferenciales, cambios de sección e inclemencias atmosféricas, lo que ha originado numerosas grietas, desconches y desprendimiento de material con el consiguiente peligro para los usuarios del Centro.

SEGUNDO. Justificar la no alteración del objeto del contrato por los siguientes motivos: Los umbrales previstos para los contratos menores, en el caso de obras es de 40.000 euros, siendo el importe de la obra 22.498,55 euros.

La mencionada obra ha sido incluida en un programa de subvenciones a través de un convenio de colaboración entre la Diputación Provincial de Soria y la Comunidad de Castilla y León para incentivar la reparación, conservación y mejora de colegios de educación infantil y primaria del medio rural de la provincia de Soria 2021-2022. Es una obra que goza de autonomía propia, por lo que resulta evidente que no se ha alterado su objeto ni se ha fraccionado para evitar la aplicación de los umbrales previstos en la Ley.

TERCERO. Contratar con Doroteo García Ledesma los trabajos de reparación del solado del patio del C.E.I.P. Virgen de Olmacedo, por importe de 22.498,55 euros, más 4.724,70 euros de I.V.A., lo que totaliza 27.223,25 euros.

CUARTO. Una vez realizada la prestación, incorpórese la factura y tramítense el pago a la vista del informe de intervención previa.

QUINTO. Notificar el presente acuerdo al adjudicatario en el plazo de diez días.

SEXTO. Comunicar al Registro de Contratos del Sector Público los datos básicos del contrato incluyendo la identidad del adjudicatario y el importe de adjudicación, junto con el desglose correspondiente del Impuesto sobre el Valor Añadido.

INFORME CELEBRACIÓN FESTEJOS TAURINOS POPULARES.- La Junta acuerda por unanimidad informar favorablemente la Memoria de la Alcaldía acreditativa del carácter tradicional de los festejos taurinos populares que se vienen celebrando en esta Villa y en el



núcleo de Muro desde tiempo inmemorial.

PROPUESTA MODIFICACIÓN CALENDARIO ESCOLAR.- La Junta acuerda por unanimidad apoyar la petición de modificación del calendario escolar del Centro de Educación Infantil y Primaria "Virgen de Olmacedo", de Ólvega, mediante el retraso de la finalización del curso al 28 de junio de 2023 en lugar del día 23, con lo cual quedarían recuperados los días 15 y 16 de septiembre de 2022, fechas en las que se celebran las fiestas del Cristo y el día 22 de mayo de 2023, fecha de la víspera de la festividad de la Virgen de Olmacedo.

Se apoya igualmente la consideración de los días 16 y 17 de febrero como no lectivos, sustituyéndolos por los días 20 y 21 que pasarían a ser lectivos, en atención a la peculiaridad local en la celebración de las fiestas de carnaval.

9º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- No se producen.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión por la presidencia a las 19:30 horas. De todo lo cual se extiende acta por mí, el Secretario, que doy fe.

Esto dice literalmente el borrador del acta de la sesión expresada, pendiente de aprobación.

Y para que conste, para su remisión a la Subdelegación del Gobierno de la Provincia y al Servicio Territorial de la Junta de Castilla y León, así como para su entrega a los Sres. Concejales de este Ayuntamiento, expido la presente de orden y con el visto bueno de la Sra. Alcaldesa, en Ólvega a seis de julio de dos mil veintidós.

Vº Bº

LA ALCALDESA,

Fdo.: Elia Jiménez Hernández.

